

439

deficada la Ciudad hacen q no queda en gonto toda la
cantidad si que es necesario se a quien plazos Comodos lome
nos de diez años pagandose en cada uno la decima parte de los
fondos de Propios. En estos terminos podria realizarse y tener efecto
la cesion de los molinos, y Cerada aplicando de sus producciones trein
ta mil id alas obras de Policia, y lo restante a Propios en re
compensa de los quebrantos y perdidas que ha sufrido este Caudal
centos y reparos de ambos edificios, asistencia y manutencion del
camino de Aljeres que todo ha de quedar de su cuenta. Aunque
re la Ciudad dar otra prueba del interes que toma en el mayor
servicio de S. M. y del Publico. No se creo que anelo ambicionam
a otros beneficios mayores del que se trata. Las obras proyecta
das por la primera Secretaria de Estado, a que no puede a
tenderse hoy por falta de Caudales, se finalizarian tambien
por la Ciudad, mas para ello es precisa la cesion del sitio q
hay a espaldas del Murrallon que quedo sin concluir, cuyo te
rreno se necesita para la obra, respecto a que se compró por
S. M. y su importe está incluido en los tres Millones de la
Cuenta. Con que si ademas perfecciona la Ciudad algunas
obras, nada quiere ni pretende en aumento de sus intereses.
sino unquam. ^{se} el de llevar a efecto las pradosas intenciones
del Rey, y fortificar la Poblacion, defendiendola de inundaciones,
a que hoy está amagada. ^{se} Lo que unquam tiene
la Ciudad que poner en consideracion de V. S. si acaso no lo
ha previsto ya, es la necesidad urgente que hay de renovar
a S. M. la memoria de lo perdido, e intransitables que se
encontran las Cameteras para la Corte, Valencia, y en
daluicias, afin de que se incline su Pi.º animo a mandarse
abrir por donde ya están proyectadas unas, y se construyan